



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCION N°42/2019**

**Ref. Paralización total de Obras/**

Buin, 07 de Marzo del 2019.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º, 116º, 145º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en los artículos 1.3.2 numeral 1 y 2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**CONSIDERANDO:**

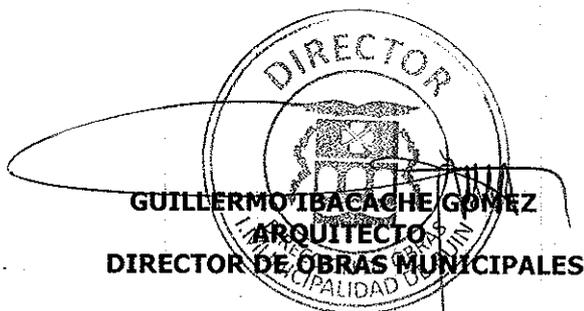
- Que en propiedad ubicada en Camino Linderos el Cerrillo N°612, LT 17A, Rol de Avalúo 660-7, se encuentra obra en proceso de construcción, la que no cuenta con Permiso de Edificación emitido por esta Dirección. Sin embargo, cabe señalar que contempla el ingreso de un Expediente bajo el N°7402 de fecha 09 de enero de 2019, el cual al día de hoy se encuentra con un Acta de Observaciones de fecha 22 de febrero de 2019. Por lo anterior, se está contraviniendo artículos tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcción como los de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

**RESUELVO:**

1º ORDENASE la paralización total de las obras que se ejecutan en Camino Linderos el Cerrillo N°612, LT 17A, Rol de Avalúo 660-7, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se apruebe el Permiso de Edificación por esta Dirección de Obras.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GIC/DEN.

**DISTRIBUCION:**

- Propietario
- Archivo DOM.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

*Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl*